



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

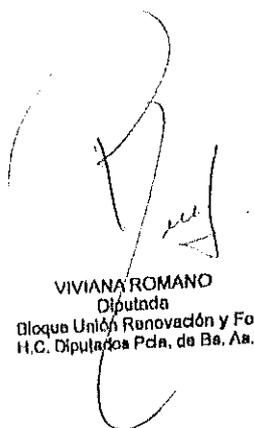
## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

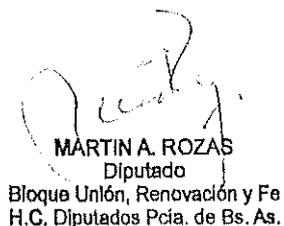
## LEY

**ARTÍCULO 1°:** Institúyase la fecha 7 de diciembre de cada año como el “**Día Provincial de la Mujer Penitenciaria**” en conmemoración a la primera convocatoria, en el año 1970, de personal femenino aspirante a integrar el Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires.

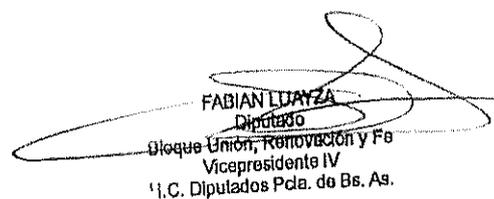
**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VIVIANA ROMANO  
Diputada  
Bloque Unión Renovación y Fe  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



MARTIN A. ROZAS  
Diputado  
Bloque Unión, Renovación y Fe  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FABIAN LUAYZA  
Diputado  
Bloque Unión, Renovación y Fe  
Vicepresidente IV  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de ley tiene por finalidad instaurar el 7 de diciembre de cada año como el “**Día Provincial de la Mujer Penitenciaria**” en conmemoración a la primera convocatoria dirigida a mujeres para que integren lo que actualmente conocemos como Servicio Penitenciario Bonaerense.

Recorriendo la historia pudimos conocer que las hermanas de la Congregación religiosa Orden de Buen Pastor<sup>1</sup> fueron las primeras en estar a cargo de lo que se conocía como cárcel para mujeres.

Las hermanas, llegaron a la ciudad de La Plata en 1904 e instalaron un asilo de mujeres menores de edad, al que llamaron “la Primera Casa de La Plata”. Más tarde inauguraron la que denominaron “Segunda Casa” al edificio que funcionaría como cárcel de mujeres.

Fue el 7 de julio de 1913, cuando la Inspección General de prisiones de la provincia de Buenos Aires emitió un decreto donde se le comunicó a la hermana Superiora que se haría cargo de la Penitenciaría y Cárcel de Mujeres. De esta manera, la Penitenciaría y Cárcel de Mujeres dependía de la Dirección General de Prisiones, creada en el año 1910, pero bajo la administración de la Congregación Orden del Buen Pastor.

Las religiosas de la Congregación utilizaban métodos propios para lograr el cambio necesario en las mujeres detenidas para su reinserción en la sociedad.

La tarea que llevaba a cabo la Congregación comenzó a ser cuestionada por un organismo que apareció en escena en 1933, cuando un grupo de mujeres estudiantes de Derecho de la Universidad de Buenos Aires creó el Patronato de Recluidas y

---

<sup>1</sup> Esta congregación religiosa fue fundada por Santa María Teresa Eufrosia Pelletier en Angers (Francia), el 3 de abril de 1835, y erigida como congregación de Derecho Pontificio, el 8 de febrero de 1851. A partir de 1885, cumple su labor pastoral en la Argentina y, desde 1889, se identificaron como las hermanas del Buen Pastor.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Liberadas de la Capital Federal. La creación de esta institución está ligada con el rol de la mujer en aquella década: ya nos encontramos con mujeres en las universidades, ocupando otros lugares hasta entonces vedados para ellas.

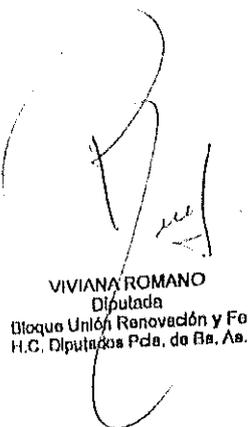
Este grupo de abogadas quería aplicar en la rehabilitación de las mujeres delinquentes los preceptos de la criminología moderna y no la religión a la que consideraban poco útil para lograr ese objetivo.

El 7 de diciembre de 1970, el Servicio Correccional emitió la Resolución número 872 donde se explicitaba la necesidad de contar con personal preparado para llevar a cabo la importante tarea. El curso se llevaría a cabo desde el 1° de febrero al 30 de abril de 1971. Las clases se desarrollarían en la Jefatura del Servicio Correccional y las alumnas serían calificadas individualmente.

Luego del curso mencionado, se seleccionó al personal femenino que ocuparía un cargo jerárquico y a quienes lo harían en un cargo de menor jerarquía. El cargo asignado estaría en relación con las labores que cada una llevaría a cabo.

El proyecto que ponemos a consideración tiene como finalidad reconocer el trabajo que día a día realiza el personal femenino del servicio penitenciario bonaerense.

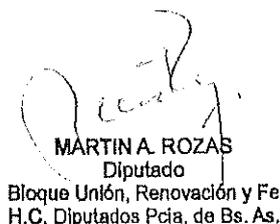
Por los motivos expuestos, solicito a mis pares acompañen con su voto el presente Proyecto de Ley.



VIVIANA ROMANO  
Diputada  
Bloque Unión, Renovación y Fe  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FABIAN LUAYZA  
Diputado  
Bloque Unión, Renovación y Fe  
Vicepresidente IV  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



MARTIN A. ROZAS  
Diputado  
Bloque Unión, Renovación y Fe  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.